RESOLUCIÓN Nº 0834
13 OCT 2021

POR MEDIO DE LA CUAL SE RENUEVA EL RECONOCIMIENTO DEPORTIVO DEL CLUB DEPORTIVO DE KARATE-DO SHIN-KI-DO

LA SUBDIRECTORA DE FOMENTO DEPORTIVO Y RECREATIVO DEL INDER MEDELLÍN

En uso de sus atribuciones legales y, en especial, las conferidas por la Ley 181 de 1995, Decreto Ley 1228 de 1995, el Decreto Único Reglamentario 1085 de 2015 y la Resolución 0020 de 2017 del INDER Medellín y,

CONSIDERANDO

1. Que el INDER Medellín renovó el reconocimiento deportivo mediante la Resolución N°0805 del veintidós (22) de septiembre de 2016, al **CLUB DEPORTIVO DE KARATE-DO SHIN-KI-DO** por el término de cinco (5) años.

2. Que el reconocimiento deportivo otorgado al **CLUB DEPORTIVO DE KARATE-DO SHIN-KI-DO** se encuentra vencido.

3. Que el día veintisiete (27) de agosto de 2021, el **CLUB DEPORTIVO DE KARATE-DO SHIN-KI-DO** presentó ante el INDER Medellín la solicitud de renovación del reconocimiento deportivo, junto con la documentación requerida por la Ley 181 de 1995, el Decreto Ley 1228 de 1995, Decreto Único Reglamentario 1085 de 2015 y la Resolución N°231 de 2011 del Ministerio del Deporte.

4. Que una vez analizada la solicitud y documentación correspondiente, es procedente otorgar la renovación del reconocimiento deportivo del **CLUB DEPORTIVO DE KARATE-DO SHIN-KI-DO** para el periodo respectivo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: renovar el reconocimiento deportivo al **CLUB DEPORTIVO DE KARATE-DO SHIN-KI-DO**, por el término de cinco (5) años, cuya práctica deportiva corresponde al KARATE DO. Dicho término comenzará a regir a partir de la firmeza del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: contra la presente Resolución procede únicamente el recurso de reposición, el cual podrá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación legal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Powered by CamScanner

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, 13 OCT 2021

ISABELA LUNA MESA
Subdirectora de Fomento Deportivo y Recreativo

Proyectó Margarita Maria Martinez Betancur Contratista Estrategia Clubes Deportivos	Revisó: Santiago Pérez Herrera Abogado Contratista Santiago Perez H Revisó: Edwin Alonso Flórez Carvallo Profesional Universitario Estrategia Clubes Deportivos.	Aprobó: Yuver Antonio Hinestroza Terán Líder Área Deportes

Powered by CamScanner

Radicado: S 2023000470
Fecha: 25/05/2023
Tipo: RESOLUCIONES
Destino: No registra.

POR MEDIO DE LA CUAL SE INSCRIBE A UNOS DIGNATARIOS

EL GERENTE DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE ANTIOQUIA -INDEPORTES ANTIOQUIA-, en uso de atribuciones legales y en especial las conferidas por el Decreto 1529 de 1990 y el Decreto 1682 del 10 de julio de 2008 emanado por el DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA y,

CONSIDERANDO

1. Que, el Decreto 1529 de 1990 determina que el reconocimiento y cancelación de las personerías jurídicas es competencia legal de los gobernadores y establece los requisitos para inscripción de dignatarios.

2. Que, el Gobernador de Antioquia, mediante Decreto 1682 de 2008 delegó al Gerente del Instituto Departamental de Deportes de Antioquia, INDEPORTES ANTIOQUIA, la función de reconocer y cancelar personerías jurídicas a las entidades sin ánimo de lucro deportivas del departamento de Antioquia.

3. Que al "CLUB DEPORTIVO DE KARATE – DO SHIN – KI DO", le reconoció personería jurídica el Instituto Departamental de Deportes de Antioquia - **INDEPORTES ANTIOQUIA-**, mediante Resolución N° 00092 del 28/02/2012, publicada en la Gaceta Departamental.

4. Que el "CLUB DEPORTIVO DE KARATE – DO SHIN – KI DO", a través del radicado 202302001959 de 2023 y radicado 202302002733 de 2023, aporta acta de asamblea ordinaria No 001 de marzo 11 de 2023, así como acta No 248 de reunión del órgano de administración y Resolución No 001 de 2023, por medio de la cual se designa el tercer miembro del órgano de disciplina y se distribuyen los cargos de acuerdo a las actas y a los estatutos.

5. Que el "CLUB DEPORTIVO DE KARATE – DO SHIN – KI DO", con domicilio en el municipio de Medellín; a través de radicado 202302001959 de 2023, solicita inscripción del órgano de administración, control y disciplina para el periodo 15 de marzo de 2023 a 14 de marzo de 2027.

6. Que el señor JUAN MANUEL PATIÑO, en su calidad de presidente electo, solicita la inscripción como representante legal y la de los demás dignatarios.

Powered by CamScanner

Radicado: S 2023000470
Fecha: 25/05/2023
Tipo: RESOLUCIONES
Destino: No registra.

7. Que la documentación presentada se encuentra acorde con lo dispuesto en la Ley 181 de 1995 y Decretos 1227 y 1228 de 1995 y que reúnen todos los requisitos exigidos en tales disposiciones.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir en el libro respectivo el nombre del señor JUAN MANUEL PATIÑO GUTIERREZ, identificado con la Cédula de Ciudadanía No.10078520, como Representante Legal, en su calidad de Presidente del "CLUB DEPORTIVO DE KARATE – DO SHIN – KI DO", con domicilio en el municipio de Medellín. Así mismo inscribir a los demás dignatarios.

WILDER DAVID DIAZ GONZALEZ	VICEPRESIDENTE	C.C. N°1.128.449.664
JAVIER IGNACIO MUÑOZ BETANCUR	Tesorero	C.C. Nº 8.125.528
ANGELA MARIA ALVAREZ CARVAJAL	SECRETARIA	C.C 43.271.460
OSCAR ALBERTO CASTAÑO HOYOS	VOCAL	C.C 9.855.897
DANIELA REYES REYES	Revisor Fiscal	C.C. N°1.037.604.003 T .P. N° 206765-T
JORGE LEON ROJAS RESTREPO	Comisión Disciplinaria	C.C. N° 71.684.425
LUISA FERNANDA MARTINEZ C	Comisión Disciplinaria	C.C. N°1.090.467.769
DIANA P PULIDO CASTELBLANCO	Comisión Disciplinaria	C.C.N° 52.968.283

El periodo de los dignatarios será de 4 años y va hasta el 14 de marzo de 2027, de acuerdo con las actas y los estatutos del Club.

ARTICULO SEGUNDO: El presente acto administrativo se notificará de manera personal en los términos del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011. En caso de no poderse surtir la notificación personal, se notificará por aviso como lo dispone el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual podrá interponerse por escrito ante el Gerente de INDEPORTES dentro de los 10 días siguientes a la notificación, en los términos del artículo 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

Powered by CamScanner

Radicado: S 2023000470
Fecha: 25/05/2023
Tipo: RESOLUCIONES
Destino: No registra.

ARTICULO CUARTO: Publíquese la presente resolución en la Gaceta Departamental. Cumplido este requisito surte sus efectos legales.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS IGNACIO URIBE TIRADO
Gerente

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Maria Teresa Muñoz Jaramillo		17/05/2023
Revisó	Laura Ortiz González Contratista - Gerencia	Laura Ortiz G.	25/05/2023
	Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		

Powered by CamScanner

RESOLUCIÓN N°0429

(13 ABR 2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE INSCRIBEN LOS INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y LA COMISIÓN DISCIPLINARIA DEL CLUB DEPORTIVO DE KARATE-DO SHIN-KI-DO

LA SUBDIRECTORA DE FOMENTO DEPORTIVO Y RECREATIVO DEL INDER MEDELLÍN

En uso de sus atribuciones legales y, en especial, las conferidas por la Ley 181 de 1995, Decreto Ley 1228 de 1995, el Decreto Único Reglamentario 1085 de 2015 y la Resolución 0020 de 2017, Resolución N°0573 de seis (06) de julio de 2022 expedida por el INDER Medellín y debidamente posesionada según Acta N°514 de siete (07) de julio de 2022 y,

CONSIDERANDO

1. Que el INDER Medellín derogó la Resolución N°270 de diez (10) de abril de 2019 e inscribió los integrantes de los órganos de administración, control y la comisión disciplinaria, mediante la Resolución N°0402 de veintisiete (27) de mayo de 2019, del **CLUB DEPORTIVO DE KARATE-DO SHIN-KI-DO.**

2. Que el periodo estatutario del **CLUB DEPORTIVO DE KARATE-DO SHIN-KI-DO,** se encuentra vencido.

3. Que en asamblea ordinaria de afiliados realizada el once (11) de marzo de 2023, se eligieron los integrantes de los órganos de administración, control y dos de la comisión disciplinaria del **CLUB DEPORTIVO DE KARATE-DO SHIN-KI-DO.**

4. Que en reunión de los integrantes del órgano de administración, realizada el once (11) de marzo de 2023, se designaron los cargos para el periodo estatutario de cuatro (4) años.

5. Que a través de la Resolución N°001 de once (11) de marzo de 2023, el órgano de administración designó el tercer integrante de la comisión disciplinaria, de acuerdo con las facultades estatutarias.

6. Que el día trece (13) de marzo de 2023, el **CLUB DEPORTIVO DE KARATE-DO SHIN-KI-DO**, presentó ante el INDER Medellín la solicitud de inscripción de los miembros de los órganos de administración, control y comisión disciplinaria, para lo cual anexó la documentación requerida por la Ley 181 de 1995, el Decreto Ley 1228 de 1995, Decreto Único Reglamentario 1085 de 2015, la Resolución N°231 de 2011 y Resolución N°1651 de 2022 del Ministerio del Deporte.

7. Que una vez analizada la solicitud y documentación correspondiente, es procedente inscribir a los dignatarios del **CLUB DEPORTIVO DE KARATE-DO SHIN-KI-DO** para el periodo respectivo.

Powered by CamScanner

En mérito de lo expuesto, 0230

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: inscribir al señor JUAN MANUEL PATIÑO GUTIERREZ identificado con cédula de ciudadanía N°10.078.520 como PRESIDENTE del **CLUB DEPORTIVO DE KARATE-DO SHIN-KI-DO**, para el periodo estatutario por el término de cuatro (4) años, comprendido desde el quince (15) de marzo de 2023 hasta el catorce (14) de marzo de 2027.

Así mismo, inscribir a los siguientes dignatarios para el mismo período:

WILDER DAVID DÍAZ GONZÁLEZ	CC	1.128.449.664	Vicepresidente
JAVIER IGNASIO MUÑOZ BETANCUR	CC	8.125.528	Tesorero
ÁNGELA MARÍA ÁLVAREZ CARVAJAL	CC	43.271.460	Secretaria
OSCAR ALBERTO CASTAÑO HOYOS	CC	9.855.897	Vocal
DANIELA REYES REYES	CC	1.037.604.003	Revisora Fiscal
	TP	206765-T	
DIANA PAOLA PULIDO CASTELBLANCO	CC	52.968.283	Comisión Disciplinaria
LUISA FERNANDA MARTINEZ CASTILLA	CC	1.090.467.769	Comisión Disciplinaria
JORGE LEÓN ROJAS RETREPO	CC	71.684.425	Comisión Disciplinaria

ARTÍCULO SEGUNDO: contra la presente Resolución procede únicamente el recurso de reposición, el cual podrá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación legal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE 13 ABR 23

Dada en Medellín,

ANA JARAMILLO MUÑOZ
Subdirectora de Fomento Deportivo y Recreativo

Proyectó: Margarita Maria Martínez Betancur Contratista Estrategia Clubes Deportivos	Reviso: Edwin Alonso Flórez Carvallo Profesional Universitario Estrategia Clubes Deportivos	Aprobó: Johan Edgardo Hernandez Gómez. Líder Área Deporte	V.B: Cristian Cano Ortega Apoyo Jurídico

Powered by CamScanner

inder	**NOTIFICACIÓN.**	**CÓDIGO: F-GTH-015** **VERSIÓN: 002**

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

Medellín, 14 ABR 2023

En la fecha se hace presente a la Oficina de Deporte Asociado del Instituto de Deportes y Recreación de Medellín "INDER", el señor **JUAN MANUEL PATIÑO GUTIERREZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 10.078.520, con el fin de notificarse personalmente de la Resolución N° 0429 del 13 de abril de 2023, **"POR MEDIO DE LA CUAL SE INSCRIBEN LOS INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y LA COMISIÓN DISCIPLINARIA DEL CLUB DEPORTIVO DE KARATE-DO SHIN-KI-DO".**

Se entrega copia de la resolución al notificado.

JUAN MANUEL PATIÑO GUTIERREZ
Presidente Club Deportivo De Karate-Do Shin-Ki-Do
El Notificado

EDWIN ALONSO FLOREZ CARVALLO
Profesional Universitario Deporte Asociado
El Notificador

ANDRÉS MAURICIO ORREGO ARISMENDY
Administrativo Deporte Asociado

Powered by CamScanner